



# ***DIALOGANDO***

***Revista del Instituto Superior de Estudios Religiosos***

**Año 8, N. 16, 2020**

**Buenos Aires**

**ISSN 2347-0712**

***Dialogando***

E. Mail: [iser.1968@yahoo.com,ar](mailto:iser.1968@yahoo.com,ar)  
[secretaria@revistadialogando.com.ar](mailto:secretaria@revistadialogando.com.ar)

Marcelo T. de Alvear 1640, 1 F

1060 Buenos Aires

Teléfono: 4813-2448

Telefax: 4812-9341

## **La formación de ciudadanos y la enseñanza laica o religiosa**

*Alejandro Herrero*

### **1. Introducción**

La lucha de la enseñanza laica y religiosa en las escuelas aún sigue abierta. Es cierto, desde un punto de vista de las leyes impera, casi exclusivamente, la enseñanza laica en las escuelas primarias. Pero en Salta eso no sucede desde hace muchos años y ahora surge una situación en Mendoza, su Constitución provincial define una enseñanza laica sin embargo, la Justicia apoyó el dictado de enseñanza religiosa en horario escolar en una escuela pública del Estado. Esta cuestión vuelve una y otra vez a la escena pública y a mis investigaciones que no la tienen como una problemática central.

Estudio el Normalismo y especialmente la promoción de las escuelas populares que desde funciones de gobierno y desde la sociedad civil realizaron normalistas a fines del siglo XIX y primeras décadas del XX en Capital Federal y provincia de Buenos Aires. La enseñanza laica es un imperativo que no se discute en estas sedes populares, aunque al ampliar mi mirada a las otras provincias la situación es distinta, hecho que se convierte en un contexto básico para mi investigación.

El objetivo de este artículo consiste en ofrecer una mirada, siempre panorámica y fragmentada, en torno a la disputa de enseñanza laica y religiosa en una unidad de tiempo y de espacio más amplia del que siempre indago.

En primer lugar exploro cómo se constituye el Estado nación y la sociedad civil, las leyes y las diversas políticas de los gobiernos nacionales y provinciales; y en segundo lugar, indago la etapa que se conoce como Estado “consolidado”, y los problemas por la nacionalización de los habitantes y ciudadanos, la formación de las argentinas y de los argentinos, siempre ligado a la enseñanza religiosa o laica.

## 2. La consolidación del Estado Nación

Sabemos que el Estado nación en Argentina se consolida en 1880<sup>1</sup>. Desde ese momento preciso cumple con los atributos de todo Estado, en principio, poder ejercer el monopolio de la violencia legítima en todo su territorio. El proceso se desarrolla durante la segunda mitad del siglo XIX, y participan varios factores.

En 1853 se dicta una Constitución nacional, sin embargo, el país está dividido, Buenos Aires es un Estado independiente con su propia carta constitucional, separado del resto de la Confederación Argentina. En septiembre de 1860 se produce una reforma de la Constitución luego de un pacto entre la elite porteña y las elites de las demás provincias, y desde 1862 se conforman, por primera vez, las llamadas Presidencias Nacionales: Bartolomé Mitre, 1862-1868, Domingo Faustino Sarmiento, 1868-1874, y Nicolás Avellaneda, 1874-1880. Ahora sí una única carta constitucional da existencia a un Estado argentino, aunque un problema subsiste: los gobiernos nacionales no pueden hacer cumplir las leyes del país. Fue necesario que a dicho orden jurídico y político se sumará el progreso económico, única vía para que las arcas del Estado reciban los recursos suficientes que permitan a las autoridades nacionales poder ejercer sus atributos.

A partir de 1840 (y sobre todo al final del siglo XIX) se produce un fenómeno nuevo, denominado Segunda Revolución Industrial, que crea, efectivamente, sociedades capitalistas e industriales en naciones dominantes, Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Francia, entre otros; que demanda determinadas materias primas a ciertos países como Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Brasil, México etc. Esta nueva división internacional del trabajo produce un notable crecimiento económico nunca visto antes, y da origen a las naciones modernas.

En nuestro país este ciclo económico se denomina sistema agro-exportador: la riqueza en Argentina se encuentra en el campo, en la actividad ganadera (ovinos y vacunos) y agrícola (con predominio del trigo) que es demandada por los países centrales para consumo local, y, a su vez, estos países necesitan vender sus manufacturas, y es el mercado argentino, entre otros, uno de sus destinos. Los

<sup>1</sup> Una investigación plantea que el Estado consolidado se puede advertir, efectivamente, en 1880, pero como una primera etapa de consolidación, en realidad se trata de un proceso más largo que abarca desde 1880 hasta 1904. P. Gerchunoff, F. Rocchi y G. Rossi, *Desorden y progreso. Las crisis económicas argentinas, 1870-1905*, Bs. As., Edhasa, 2008.

beneficios son notorios: Argentina vende sus alimentos a excelentes precios en el mercado europeo, e importa manufactura barata y de buena calidad para el mercado interno.

Adelantos tecnológicos de todo tipo posibilitaron este nuevo fenómeno: ferrocarriles, telégrafos, barcos a vapor, inventos para el nacimiento de nuevas industrias, el desarrollo de una red bancaria, etc. A su vez, las materias primas, o mejor dicho los alimentos que Argentina produce para su venta al exterior demanda una tecnificación en la ganadería y la agricultura, ya que dichos alimentos deben tener un mínimo de calidad para el consumo de países industriales. Fue el sector ganadero el que se transformó en el nuevo sector dominante, y donde se produjo la mayor renovación tecnológica: se alambran los campos, se crean cabañas, se cruzan animales de distintas razas, se instalan frigoríficos. A partir del 80 y más aún en los años 90, se conformó una nueva clase de terratenientes, ya que ahora la tierra tiene un valor elevadísimo, y más si se encuentra cercana a las vías del ferrocarril. Esta nueva clase de terratenientes, de origen ganadero, ubicada en la pampa húmeda, con mentalidad moderna, es la clase dominante, y la que posibilita, mediante las exportaciones, las grandes divisas al Estado nacional<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Vale la pena escuchar la interpretación de un historiador del agro argentino sobre la posición de los terratenientes pampeanos a fines del siglo XIX: “En las década de apogeo de la Argentina del ganado y de las mieses, cuando el sector agrario constituía el motor que daba impulso a toda la actividad económica del país, la distancia entre los mayores terratenientes de la pampa y los demás segmentos del empresariado nativo (industriales, banqueros, comerciantes) era poco menos que abismal; sólo unos pocos grandes financistas (entre lo que se destacaba el zar de los negocios de la época, Ernesto Tornquist) estaban en condiciones de acercárseles. La fortuna de las grandes familias de la elite rural argentina de comienzos de siglo XX (entre los que sobresalían los Anchorena, Unzué, Pereyra, Duggan, Santamaría, todas las cueles alcanzaban a poseer más de 200 mil hectáreas de tierra en la pampa) era lo suficientemente grande como para que los relatos sobre la prodigalidad de algunos de sus integrantes le ganaran fama de opulenta incluso en los principales capitales de Europa, donde competían en consumo conspicuo con las antiguas aristocracias y con los nuevos ricos que, gracias a la globalización económica del siglo XIX, crecían tanto en las metrópolis como en las periferias. Cuando comparamos los recursos económicos de los terratenientes pampeanos con los de otras burguesías que entonces tenían peso internacional, se advierte que esta reputación (que hizo posible que la expresión “rico como un argentino” se volviera corriente en París de comienzos del siglo XX) tenía una sólida base en la realidad. Los mayores estancieros argentinos poseían fortunas que, en más de un caso, alcanzaban los niveles comparables a los de los magnates de la Europa Continental (aunque no, por cierto, de los británicos, y especialmente de los plutócratas norteamericanos, que estaban cómodamente alojados en una categoría superior). Roy Hora, *La burguesía*

Otro actor dinámico y fundamental fue la poderosa inmigración masiva, sobre todo de italianos y, en menor medida de españoles, que accedió, en parte, a la colonización de tierras en la zona del litoral, y en mayor número se instaló en los núcleos urbanos, como Buenos Aires y Rosario<sup>3</sup>. Fueron vitales para la implantación de una cultura de trabajo efectivamente capitalista, compuesta por asalariados; comerciantes, industriales de pequeños talleres, arrendatarios, pequeños propietarios etc.

En las últimas décadas del siglo XIX, es visible la conformación de una sociedad civil, de un mercado capitalista, formado por sujetos que consumen y pagan los impuestos al Estado (nacional o provincial). Este desarrollo económico, nunca visto antes, alimenta las arcas del Estado nacional y posibilita, entre otras cosas, que el ejército posea recursos para actuar e imponer el monopolio de la violencia legítima, ya sea para disciplinar, en los años 60 y 70, a los denominados “rebeldes” de las distintas provincias del interior, y hasta someter, entre 1879 y 1880, a la poderosa provincia de Buenos Aires, y tornar posible la llamada federalización de Buenos Aires, es decir, establecer que la ciudad se convierta, de hecho y de derecho, en la capital de la república. En 1880, las autoridades nacionales ejercen su poder sobre todo el territorio. No fue casualidad que la tristemente célebre “campana al desierto”, al sur del país, que diezmó a una enorme población aborigen, se produjera también en 1878 y 1879,<sup>4</sup> desde entonces, esas tierras valiosas para la producción agrícola ganadera son acaparadas por la nueva clase terrateniente.

*terratiente. Argentina 1810-1945*, Bs. As., Capital Intelectual, 2005, pp. 9-10. Sobre la vida de la alta sociedad porteña de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX véase: L. Losada, *La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Époque*, Bs. As., Siglo veintiuno Editora Iberoamericana, 2008.

<sup>3</sup> Véase para la zona santafesina y para las ciudades de Buenos Aires y de Rosario los siguientes estudios: Ezequiel Gallo, *La Pampa Gringa. La colonización agrícola en Santa Fe (1870-1895)*, Bs. As., Sudamericana, 1984; Hilda Sabato y Luis Alberto Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992; y Ricardo Falcón, *La Barcelona Argentina. Migrantes, obreros y militantes en Rosario, 1870-1912*, Rosario, Editorial Laborde, 2005. Para un panorama más general sobre la historia de la inmigración puede consultarse el minucioso estudio de Fernando Devoto, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.

<sup>4</sup> Julio Argentino Roca preparó 6.000 hombres de caballería móvil, y en julio de 1878 entró en lucha armada con los aborígenes. Cuatro caciques presos, 1.250 indios muertos, y más de 3.000 prisioneros fue el saldo de su victoria. La segunda campaña, en 1879, ocupa, finalmente, la línea del Río de Negro. Susana Bandieri, Capítulo 3: “Ampliando las fronteras: la ocupación de

Orden y progreso, son la síntesis del programa: la imposición del monopolio de la violencia legítima del Estado nacional está íntimamente ligada a la ocupación de tierras, al desarrollo económico y al enriquecimiento, sobre todo, de la clase terrateniente.

Los ferrocarriles que se instalan en los años 50, unas décadas después, unen, efectivamente, casi todo el territorio, y su trazado no deja dudas sobre el rumbo de la economía: todas las líneas se dirigen al puerto de Buenos Aires, ya que los terratenientes deben vender sus productos al exterior.

Subrayemos una primera cuestión fundamental: en las décadas de 1880 y 1904 se puede observar una sociedad civil, un mercado capitalista, y un Estado nacional “consolidado”.

### **3. Estado y educación**

La constitución dictada en 1853 y reformada en los años 60, define que este Estado es una república, federal y liberal. Más tarde, a comienzos de los años 80, se dictan leyes con un nítido contenido laico, separando a la iglesia católica de algunas de las esferas estatales.

Específicamente, en el área educativa, se sanciona, en 1884, la llamada ley 1420, que establece una educación común gratuita, graduada y obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad. Dicha ley posibilitó crear las primeras escuelas de adultos y organizar el funcionamiento de las Escuelas Normales; y propone un organismo, el Consejo Nacional de Educación, que centraliza el gobierno de la educación básica<sup>5</sup>. Acotemos algo sustantivo: esta ley nacional tiene jurisdicción sobre la capital federal y los Territorios Nacionales<sup>6</sup>.

La Patagonia”, Mirta Z. Lobato, *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites, 1880-1916*, Bs. As., Sudamericana, 2000.

<sup>5</sup> La ley 1420, de carácter nacional, alcanzaba a los diez Territorios Nacionales: Chaco, Formosa, Chubut, la Pampa, Los Andes, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

<sup>6</sup> Dado que la educación primaria, según la constitución federal, debe ser regida por las provincias, las legislaciones provinciales, posteriormente, homologaron sus normas, en gran medida, siguiendo lo establecido por la ley 1.420.

La gratuidad y la obligatoriedad aluden al ideal republicano. El Estado se hace cargo de la creación y administración de las escuelas públicas, y obliga a los padres a enviar sus hijos a dichas sedes donde serán educados con la ideología del Estado. Según un principio básico del liberalismo, ni el Estado ni la sociedad pueden imponer nada al individuo, quién guía su conducta, su vida, según su razón. En este caso, la ley 1420 lesiona un principio liberal, la libertad individual, ya que le impone al padre la obligación de enviar sus hijos a la escuela primaria donde serán instruidos en los valores de la república.

El laicismo, en cambio, está vinculado a un ideal típicamente liberal, y se inserta en una historia que trasciende los límites nacionales, ya que durante todo el siglo XIX se lleva a cabo una feroz disputa entre laicos y católicos en diferentes países, sobre todo en las naciones centrales, y más precisamente en Francia, por el control del aparato estatal. En Argentina, como en otros casos, triunfa el ideal laico, una de las grandes banderas del liberalismo, y los católicos pierden, desde entonces, su lugar en las esferas estatales, ya no tienen el monopolio sobre el control de los cementerios o del matrimonio de las personas<sup>7</sup>. Hoy sabemos que existió, en la realidad argentina,

<sup>7</sup> El catolicismo, que siempre ocupó espacios en los aparatos de los diferentes Estados en el Río de la Plata fue desplazado, a nivel nacional, a la sociedad civil y desde allí comenzó lentamente a discutir su lugar en el orden liberal conservador. Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, nos informan que dicha empresa fue trabajosa y con muchas complicaciones: “Faltaban “hombres” en el sentido de que los cuadros católicos capaces y dispuestos a conducir la organización y animación del movimiento eran demasiados escasos para las dimensiones del desafío [...] Y aún faltaba el “ambiente” [...] En ese contexto, se planteó el problema a partir del cual los católicos se dividieron durante gran parte de esta época: el del tipo de organización que el movimiento habría debido adoptar [...] En este sentido, puede afirmarse que las tensiones y los fracasos que, por lo menos hasta el nacimiento de la Acción Católica, impidieron la consolidación de un movimiento católico masivo e influyente, se debieron al contraste entre los planes de la jerarquía eclesial y las iniciativas ya existentes. Las iniciativas sociales, políticas y culturales o de otro tipo que ya existían o que nacieron a principios del siglo, se debieron sobre todo al espíritu emprendedor de algunos eminentes sacerdotes, en primer lugar el del padre Grote, y también de algunos laicos. Tal era el caso de la primera de ellas, los Círculos de Obreros fundados en 1892, como también de la Liga Demócrata Cristiana de 1902, y de sus derivaciones, la Unión Democrática, surgida en 1911, y la Unión Democrática Argentina, nacida en 1920. Lo mismo puede decirse de la Liga Social Argentina, surgida en los mismos ambientes en 1909 [...] Los rasgos principales que caracterizan a ese asociacionismo eran su amplia autonomía y su perfil esencialmente laico [...] Por el contrario, el objetivo de la jerarquía, alentada en tal sentido por la Santa Sede y por las resoluciones del Concilio de 1899, era disolver esas iniciativas en un movimiento más amplio y general, cuya cohesión disciplinaria,



una dura lucha entre liberales católicos y liberales laicos. En las provincias del interior, de gran adhesión al credo católico, se advierte una resistencia muy fuerte a aceptar el laicismo. En Santa Fe, donde la elite de la ciudad capital es mayoritariamente católica y domina el gobierno provincial, se demora la implantación del Registro Civil hasta los últimos años del siglo XIX, y los individuos de otros credos religiosos, o pertenecientes a la masonería deben realizar los trámites en sede católica<sup>8</sup>. Algo parecido sucede con la ley 1420. Indiquemos en primer lugar, una cuestión importante: en el artículo referido a la enseñanza laica o religiosa dice neutra, pero en la aplicación se impone el laicismo.

¿Qué sucede en las provincias? Investigaciones recientes nos informan que se imparte enseñanza católica en las escuelas de las provincias del interior, o en el caso de Santa Fe, en leyes escolares de 1884 y 1886 se establece la enseñanza de religión católica como contenido obligatorio en las escuelas, con atribuciones de las autoridades eclesiásticas para el dictado y aprobación de textos escolares (artículos 6, 7 y 8 de la ley de 1886). Es visible que desde el ministerio de instrucción pública de la nación se intenta imponer el laicismo en las escuelas y, al mismo tiempo, en algunas provincias, legalmente, se resiste y se apoya la enseñanza religiosa en sede escolar<sup>9</sup>.

Recordemos que en todo Estado federal se establece claramente los atributos que pertenecen a las provincias y a la nación. En el artículo 5to de la Constitución se señala, invocando el ideal federal, que es atributo de los Estados provinciales hacerse cargo de la enseñanza primaria, mientras que es obligación del Estado nacional ocuparse de los niveles secundario y universitario. Los hechos manifiestan, nítidamente, que los Estados provinciales, en su mayoría, no tienen los recursos suficientes para cumplir con este mandato constitucional. Por eso en 1854, sólo un año después de dictada la constitución, comienza un fenómeno que perdura en el

eficacia, y ortodoxia doctrinaria debían ser aseguradas por la conducción de eclesiástica”. R. Di Stefano y L. Zanatta, *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Bs. As., Grijalvo Mondadori, 2000, pp. 368-369.

<sup>8</sup> Para el estudio de la elite santafesina véase Gabriela Pauli, *La cabeza piensa y ordena y los brazos ejecutan... Representaciones sociales de la elite santafesina para los gobiernos santafesina a comienzos del siglo XX*, Santa Fe, Universidad Católica, 2016; y para el estudio de los gobiernos santafesinos véase: Bernardo Carrizo, *Los radicalismos en la democratización política*, Santa Fe, UNL, 2020

<sup>9</sup> Diego Mauro, “Católicos, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del estado provincial. Santa Fe, 1915-1937”, *Estudios Sociales*, n. 36, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2009.

tiempo: el gobierno nacional debe destinar subsidios a las distintas provincias para que puedan cumplir con esta obligación educativa. Esta situación, reiterada año tras año, llena de incertidumbre a los docentes y a las autoridades de las provincias que dependen de estos subsidios<sup>10</sup>. ¿Cuál fue la respuesta de la dirigencia política? En 1905 se dicta la denominada ley Láinez<sup>11</sup>, que autoriza al Estado nacional a crear y administrar escuelas primeras en los territorios de las provincias que así lo solicitaran. Para no contradecir el artículo 5to de la Constitución se expresa que el establecimiento de escuelas a cargo del gobierno nacional queda supeditado a la solicitud que hagan las distintas jurisdicciones provinciales. ¿Qué ha sucedido? Si bien el Estado Federal es la ideología del Estado Argentino, los hechos obligan a una mayor intervención del gobierno nacional. Esto es muy importantes porque sucede que hay provincias que según su ley de educación es obligatoria la enseñanza religiosa mientras en las escuelas nacionales que se establecen con la ley Láinez impera la enseñanza laica bajo el control del Consejo Nacional de Educación<sup>12</sup>, Conviven políticas educativas diferentes y hasta opuestas en los mismos espacios, con un mismo objetivo: formar ciudadanos.

<sup>10</sup> Entre 1854 y 1905 se reiteran estos subsidios. Si bien fueron varias las leyes de subvenciones para el fomento de la instrucción primaria sancionadas desde 1871, la ley de 1890, ampliada en 1897, sistematizó el aporte y sentó la forma de la distribución: adquisición del mobiliario, libros y útiles para escuelas y sueldos de maestros.

<sup>11</sup> La ley fue sancionada el 17 de octubre de 1905, y reglamentada en febrero de 1906.

<sup>12</sup> Pero la situación no supone un triunfo definitivo para los laicos, porque en el segundo gobierno de Julio Argentino Roca (1898-1904), se habilita la creación de escuelas normales católicas. La historiadora Lilia Bertoni afirma que “En 1897 un decreto del presidente Roca incluyó las escuelas normales en el régimen ministerial de establecimientos incorporados y posibilitó que las congregaciones religiosas formaran maestros primarios lo que hasta ese entonces era funciones exclusivas de las escuelas normales del Estado. En esta misma línea, Teresa Artiaga, otra historiadora, nos informa que en 1900 el presidente Roca dicta un decreto por el cual tres órdenes franciscanas se hacían cargo de la enseñanza de los niños de comunidades indígenas, Wichí en el impenetrable chaqueño y Qom en Formosa. Pero no sólo formaban a los niños en la religión católica sino que aprovechando también todas las oportunidades que tenían para congregar a niños y adultos, impartían sus enseñanzas a todos. Estos indicadores verifican que la imposición laica no era homogénea, y que el poder de los grupos católicos en los gobiernos no se había extinguido. Véase: L. Bertoni, *¿Estado confesional o Estado laico?* La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX a XX”. L. Bertoni y L. Di Previtello, *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Bs. As., Siglo XXI editores, 2009, 45-70; y Teresa Artieda, “Educación ¿común y laica? para la infancia indígenas en los Territorios Nacionales de Chaco y Formosa. 1900-1930”, *Historia de la Educación. Anuario SAHE* 16, N. 1, 2015: 8-24.

Resulta relevante explorar cómo era la formación social en Buenos Aires y en el Litoral para luego retomar a la cuestión educativa asociada a la enseñanza laica o religiosa y la formación ciudadana.

#### **4. Estado, cuestión nacional y comunidades extranjeras**

La inmigración masiva tiene una importante presencia en Buenos Aires y el Litoral en las décadas de 1860 y 1870, esto es, en momentos que el Estado nación aún no está consolidado. La Constitución plantea que el Estado garantiza los derechos civiles a los inmigrantes, pero la realidad lo desmentía: los extranjeros sufren robos, estafas, y están desprotegidos apenas desembarcan en el puerto de Buenos Aires, tal como lo registran las primeras publicaciones italianas y españolas. En la segunda mitad de 1870 ambas comunidades se plantean el problema y adoptan una solución parecida: crear un Estado dentro del Estado. ¿Qué quiere decir? Fundar instituciones propias de la comunidad para defensa y protección de sus compatriotas. Sociedades de socorros mutuos, hospitales, escuelas, publicaciones periódicas, librerías, son algunas de las instituciones que fundan y sostienen. Los resultados fueron rápidos y exitosos: a fines de 1870 y comienzos de 1880, las publicaciones italianas o españolas poseían publicaciones periódicas con grandes tiradas, donde se discutían los problemas de su comunidad, y se denunciaban los abusos cometidos a sus integrantes. Eran numerosas, y causaba enorme asombro a los criollos, las manifestaciones en las calles de Buenos Aires de españoles o de italianos reclamando por sus intereses, y por el mal trato que se les daba. Aunque no todas las manifestaciones tenían ese propósito de protestas, otras se hacían por motivos patrióticos, festejando en las calles de Buenos Aires días patrios de Italia o de España. Pero eso no es todo, además, en las escuelas de las distintas comunidades, los hijos de inmigrantes se forman bajo su cultura, vale decir, que esos hijos de extranjeros nacidos en Argentina, culturalmente se educan como italianos, españoles, irlandeses, galeses etc.

Esta situación argentina se inserta en un contexto internacional que debemos tener presente. Como bien ha indicado el historiador Eric Hobsbawm, entre 1875 y 1914 se divisa un nuevo imperialismo colonial, donde las principales naciones europeas se disputan buena parte del mundo<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Oscar Terán, “El primer antiimperialismo latinoamericano”, *Punto de Vista*, Bs. As., 4, N. 12, julio-octubre, 1981: 34-41.

La problemática de las comunidades extranjeras en Argentina y este contexto internacional aparece en la agenda de trabajo de la dirigencia rioplatense, y sobre todo en Sarmiento (1811-1888). En sus últimos escritos, los que recorren la década del 80, domina una preocupación: el peligro de una nueva colonización<sup>14</sup>. A sus ojos, las escuelas creadas por las comunidades extranjeras pueden ser un peligro. Su lucha es, sobre todo, contra la colectividad italiana que ha mostrado no sólo que forma a sus hijos como italianos y no como argentinos, sino que, además, el Estado de Italia ha dado señales claras de su intención de proponerse como protector de sus ciudadanos en las republicanas de Sudamérica. No se trata de una mera fantasía. Por ejemplo, en 1882, dos italianos son agredidos por la policía en Montevideo, circunstancia que se tradujo primero, en la intervención del capitán de un barco de guerra italiano, y luego en un conflicto diplomático entre las dos naciones. El parlamento italiano, además, vota partidas de dinero para escuelas italianas en Argentina. Sarmiento expresa su preocupación en numerosos artículos publicados en distintos periódicos del país, y que en sus obras completas se reúnen en un voluminoso tomo que se titula: *Condición del extranjero en América*. ¿Qué dice Sarmiento? Por una parte, elogia a los inmigrantes porque han trabajado, pagan sus impuestos, consumen. Pero le preocupa su propuesta de crear un Estado dentro del Estado, y la institución que más lo alarma son las escuelas extranjeras. Si siempre fue el promotor de la educación popular, en los tramos finales de su existencia, subraya que también las escuelas, puntualmente la

<sup>14</sup> Sarmiento critica la república del habitante desde el principio, en una serie de artículos en los años 50. En aquellos años Buenos Aires se mantenía como un Estado soberano e independiente y mantenía enfrentamientos armados contra los ejércitos de la Confederación Argentina liderada por Urquiza. Sarmiento tiene una dura discusión, por ejemplo, con la comunidad francesa porque cuando eran convocados los hijos de franceses nacidos en Buenos Aires a empuñar las armas para defender la provincia, no querían hacerlo apelando a la idea de que eran hijos de franceses. Aquí aparece claramente la veta nacionalista y republicana de Sarmiento, ya que se opuso tajantemente a esta posición de la comunidad francesa en Buenos Aires y el problema era bien claro: quién dicta las leyes del país, quién decide sobre los ciudadanos y habitantes en situaciones de defensa de la república del Estado, ¿la comunidad francesa, el Estado francés o las autoridades de Buenos Aires? Algo similar sucede con familias adineradas de Buenos Aires que objetan que sus hijos sean convocados a tomar las armas. Sarmiento repite la misma postura: todo ciudadano debe armarse para defender la república de Buenos Aires. Republicanismo y nacionalismo son argumentos nítidos en Sarmiento desde los años 50 y las décadas siguientes, poniendo en cuestión la idea de una república de habitantes, de sujetos que solo deben preocuparse por trabajar y desentenderse de los problemas de la república. D. F. Sarmiento, "Condición del extranjero en América": en *Obras completas de D. F. Sarmiento*, Tomo 36, Bs. As., 2002: 67-94.

de los inmigrantes, en vez de promover el progreso del país, puede, por el contrario, destruir toda posibilidad de formar una nacionalidad, una ciudadanía Argentina y un gobierno propio.

¿Por qué es relevante esta posición de Sarmiento? Porque enuncia un problema que se torna, con el paso de los años, en un tema recurrente en los debates de la elite y en sede educativa: la cuestión nacional, el peligro de vivir en una “república de extranjeros”, es decir, la condena de la república del habitante que, en su opinión, ha logrado su principal objetivo, producir el progreso económico, pero su ciclo ha terminado en sí mismo, ahora el progreso económico debe completarse con una política de nacionalización y el sistema de instrucción pública es uno de los espacios fundamentales para dar respuesta a esta demanda<sup>15</sup>.

## 5. Debate educativo. ¿Habitantes o ciudadanos argentinos?

La cuestión nacional se impone, lentamente, en la agenda de trabajo de la elite dirigente. Advertimos que Sarmiento expone el peligro de una nueva colonización, y señala que las escuelas de las comunidades extranjeras son el centro del problema. El otro peligro instalado en la opinión pública son las disputas por los límites territoriales, sea entre las provincias argentinas o con los países vecinos. El gobierno nacional, a comienzos de 1880, envía árbitros a distintas provincias para resolver esos litigios<sup>16</sup>. Durante la década de 1870 se producen duros cruces diplomáticos con países limítrofes, sobre todo con Brasil y Paraguay, pero el mayor escollo es Chile, la relación se torna tensa, y el inicio de un conflicto bélico estuvo latente entre 1880 y 1900<sup>17</sup>. Estos hechos se desarrollan en un contexto preciso: las publicaciones periódicas señalan, a comienzos de 1880, un notable contraste; las comunidades

<sup>15</sup> Estas cuestiones son claramente visibles a fines del siglo XIX y se consolidan en el siglo XX tanto en el mundo académico como en la educación media y primaria, véase: Fernando Devoto, “Idea de Nación, Inmigración y “cuestión Social” en la historiografía académica y en los libros de textos de Argentina (1912-1974), *Propuesta Educativa*, Bs. As., FLACSO, 5, N. 8, 1993: 89-128.

<sup>16</sup> Luis Santiago Sanz, “La política internacional. Relaciones exteriores y cuestiones de límites (1810-1862)”, *Nueva Historia de la Nación Argentina. Academia Nacional de la Historia*, tomo 5, 2002: 171-207; y Beatriz R. Solveira, “La política internacional. Relaciones exteriores y cuestiones de límites (1862-1914)”, *Nueva Historia Argentina*, 2020: 209-235.

<sup>17</sup> L. Bertoní, *Patrióticas, cosmopolitas, y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Bs. As., F.C.E., 2000; y Héctor R. Cucuzza, *Yo Argentino. La construcción de la Nación en los libros escolares (1873-1930)*, Bs. As., Miño y Dávila, 2007.

extranjerías, sobre todo la italiana y la española, celebraban en las calles de Buenos Aires sus fiestas patrias en actos exitosos mientras las fiestas patrias argentinas apenas se notaban en un clima de gran apatía cívica. Esto empieza a cambiar lentamente, y la investigadora Lilia Bertoni advierte un giro entre 1887 y 1890<sup>18</sup>. Surge un movimiento nacionalista y militarista, esto es, se asocia el patriotismo con la instrucción militar; y docentes, alumnos, y militares, empiezan a vincularse para dar una respuesta a los peligros que amenazan, a sus ojos, a la nación. En 1887, 1888 y 1889, se crean batallones escolares en las escuelas primarias, y los alumnos, con vestimenta de soldados y armas, conducidos por militares desfilan en actos patrios. Esto tuvo una reacción negativa en muchos normalistas. Y la muerte de un niño, fue la gota que colmó el vaso. Sin embargo, más allá de estas duras resistencias de grupos normalistas, los batallones escolares persisten<sup>19</sup>.

No dejemos escapar una cuestión relevante: se enuncian, en esta discusión, dos conceptos de ciudadanos enfrentados, formar un ciudadano soldado o formar un ciudadano ilustrado. Este es un debate que recién comienza.

El movimiento nacionalista y militarista tuvo otras iniciativas. En sus estudios, Bertoni señala que profesores y alumnos de colegios nacionales realizan peregrinaciones patrióticas, por ejemplo, una Peregrinación Patriótica a la casa de

<sup>18</sup> L. Bertoni, *Patrióticas, cosmopolitas, y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, ob. cit. Capítulos 1, 2 y 3.

<sup>19</sup> En la revista *La Educación* (una de las publicaciones más prestigiosas del Normalismo que se edita desde 1886 hasta fin de siglo), se mencionan a los batallones escolares en las actividades de los programas de los festejos patrios en toda la década del 90. Véanse mis estudios: “La escuela normalista y la voluntad científica de los nuevos educadores. Argentina, 1880-1900”, *Perspectivas Metodológicas*, Departamento de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Lanús, 14, N. 14, noviembre 2014: 24-36; “Discusiones sobre el sistema productivo y sistema de instrucción pública en la Asociación Nacional de Educación (Argentina: 1886-1900)”, *Actas del V Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos y II Congreso Internacional de Filosofía y Educación en Nuestra América*, organizado por el Instituto de Filosofía Argentina y Americana (IFAA), el Centro de Investigaciones interdisciplinarias de Filosofía de la Escuela (CIIFE) y Secretaría de Extensión Universitaria (FFyL-UNCuyo), Facultad de Filosofía y Letras, en la ciudad de Mendoza (República Argentina), los días 12,13 y 14 de noviembre de 2016. Mendoza, 2016: 1536-1544; y “Saber y poder en el sistema educativo argentino. Los nuevos educadores y la Asociación Nacional de Educación, 1886-1898”, *Dimensión Antropológica. Revista de Historia y Antropología* (México D. F., Instituto Nacional de Antropología e Historia) 25, v. 73. Mayo-Agosto, 2018: 123-140.

Tucumán en el día de la Independencia, otra Peregrinación Patriótica al sitio de la batalla de San Lorenzo, o la constitución de una comisión pro mausoleo a Belgrano, o de una colecta para comprar un buque de guerra. No casualmente, además, estas peregrinaciones son sostenidas, en diferentes provincias, por sociedades que llevan el nombre Sarmiento.

En 1889, afirma Bertoni, se produce la mayor reacción pública de este movimiento patriótico, ya que en sede educativa, maestros y alumnos festejan la fiesta del 25 de mayo, precisamente en la Plaza de Mayo, y el Club Gimnasia y Esgrima organiza la fiesta del 9 de julio; y ambos eventos, a los ojos de las diferentes publicaciones periódicas de Buenos Aires, son considerados como los actos más importantes realizados hasta ese entonces. Es más, en mayo de 1889, el Consejo Nacional de Educación dispone que entre los días 21 y 25 de mayo y entre el 5 y el 9 de julio “se suspendieran las clases habituales, horarios y programas, y los directores de las escuelas públicas nacionales destinaran la actividad escolar a las lecturas, recitaciones, cantos patrióticos y explicaciones relacionados con la Revolución de Mayo y la Declaración de la Independencia”<sup>20</sup>. La investigadora indica otro rasgo nuevo: “la obligatoriedad de las celebraciones de las fiestas patrias alcanzaba también las escuelas particulares y se invitaba a los directores a asociarse a las iniciativas de los Consejos Escolares. En julio de 1889, una ley de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires dispuso una medida semejante –la obligación de enseñar y cantar el Himno Nacional en todas las escuelas, públicas y privadas– en razón de que había una multitud de escuelas particulares, dirigidas por maestros, indiferentes”<sup>21</sup>.

Este movimiento nacionalista y militarista propone la instrucción militar en las escuelas de nivel medio. En Tucumán, en la década de 1880, se ensaya una primera experiencia en el colegio nacional, y *La Nación*, la publicación más prestigiosa de Buenos Aires, lo difunde como un hecho positivo y que debe ser imitado. En la década del 90 el terreno ya estaba preparado: en 1894 una comisión de estudio nombrada por el poder ejecutivo había recomendado la instrucción militar en los colegios nacionales, las escuelas normales y comerciales. Rápidamente, en 1896, se implanta oficialmente y de modo obligatorio la instrucción militar en todos los colegios

<sup>20</sup> L. Bertoni, ob. cit., p. 115.

<sup>21</sup> L. Bertoni, ob. cit., pp. 115-116.

nacionales, escuelas normales, comerciales, y un año después, cuando se crea la escuela industrial, también se incluye a ella<sup>22</sup>.

2

El clima de apatía cívica ha cambiado, se observa en la escena pública un fervor patriótico a fines de 1880, y más aún en los años 90. Es en este nuevo contexto que se producen, en distintas partes del país, duros enfrentamientos entre inmigrantes y nacionalistas argentinos. Veamos un ejemplo. En 1893, una asamblea de 1500 españoles en Buenos Aires, convocada por *El Correo Español*, la principal publicación periódica de la comunidad española, plantea que se debe exigir al gobierno argentino que se recorte la letra del himno en aquellas partes que lesionan la sensibilidad española, por ejemplo, cuando se alude al “león rendido a los pies de la argentina”. El poder ejecutivo acepta el pedido de la comunidad española y envía un proyecto al congreso para eliminar algunas partes del himno nacional. Esto divide las aguas en el parlamento, en la prensa periódica, y en actos públicos. ¿Cuál fue el resultado? El diputado Osvaldo Magnasco, lideró en el congreso la oposición a esta propuesta del ejecutivo en un encendido discurso nacionalista, y el proyecto, tras una ardua discusión, fue rechazado. ¿Qué pone de manifiesto este episodio de enorme repercusión en la escena pública? Es claro que la élite política se divide, por un lado, los que adhieren a la república posible alberdiana, esto es, la patria la construye el que produce riqueza sea nacional o extranjero, y desde esta premisa apoyan en este caso, la solicitud de la comunidad española, y por el otro, los que adhieren a una república de ciudadanos argentinos, la patria son los argentinos, y los símbolos nacionales son parte esencial de la república.

En este clima de duros enfrentamiento entre inmigrantes y nacionalistas, Indalecio Gómez, diputado por la provincia de Salta, redacta un proyecto sobre la obligación de

<sup>22</sup> A fines del siglo XIX parece inminente la lucha armada entre Argentina y Chile. En este momento se forma una Comisión Patriótica, formada por destacados hombres de la elite liberal conservadora, con el objeto de ayudar a los militares argentinos. Otra será la posición de los diferentes grupos anarquistas, o de militantes socialistas cercanos al anarquismo como José Ingenieros que proclama en una conferencia: “Como argentino os digo lo que como chileno diría a los trabajadores chilenos: Vuestra patria es el mundo, porque así lo quieren la ciencia, el arte y el trabajo; vuestra única bandera es la roja, porque el rojo es presagio de la aurora y es símbolo de vida. Si os llaman vuestros amos para ir a conquistarles algunas leguas de tierras en la cordillera, respondedles que vayan ellos a conquistárselas; ellos que serán los propietarios de su nuevo pedazo de patria.” José Ingenieros, “La mentira patriótica. El militarismo y la guerra”. Conferencia pronunciada en la ciudad de Buenos Aires, en el Centro Socialista Obrero, el 12 de febrero de 1898.



enseñar el idioma nacional en las escuelas. En 1896 se discute en el parlamento, y M. M. Avellaneda, uno de sus defensores, plantea que la república posible alberdiana fue positiva, efectivamente el país ha conseguido un orden y un notable progreso económico, pero que sus objetivos estaban realizados y se debía pasar a la república de ciudadanos<sup>23</sup>. De allí que, a sus ojos, la obligatoriedad de la enseñanza del idioma nacional sea un tema fundamental y prioritario para formar ciudadanos argentinos, sobre todo en aquellas zonas del país poblada de extranjeros. ¿Cuál fue el resultado? El resultado es opuesto a la discusión de la letra del himno nacional, se rechaza la propuesta, se invocan los casos de Bélgica o de Suiza donde se hablan distintos idiomas, y se plantea que es necesario que los alumnos aprendan diferentes lenguas para comunicarse con otros países. Se defiende, con el rechazo del proyecto, una idea básica de la república posible alberdiana, una ley de enseñanza del idioma nacional obligatorio atenta contra las comunidades extranjeras, sujetos productores de riqueza<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> M. M. Avellaneda sostiene en pleno debate parlamentario lo siguiente: “Nuestra carta orgánica, nuestra constitución llama al extranjero, y Alberdi, su comentador autorizado, con la mirada fija en el desierto, repetía: Gobernar es poblar; poblar es gobernar [...] el desierto tiende a desaparecer, pero queda de pie un nuevo peligro: el extranjero. Ese extranjero que rechaza las solicitudes del medio en que vive [...] ese extranjero a quien el publicista Calvo consideraba, con frase gráfica, como a esos peones que vienen durante la cosecha a recoger el trigo y que se van una vez que cobran sus salarios. Hoy, pues, no basta poblar, es necesario poblar ciudadanos. Hoy gobernar es poblar de ciudadanos. Citado en: N. Botana y E. Gallo, *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*, Bs. As., Ariel, 1997: 365-366.

<sup>24</sup> Es pertinente sumar el caso entrerriano, para advertir, que dicha polémica continúa: Las comunidades ruso-alemana y judía no incluyen en sus escuelas el contenido mínimo exigido por el ministerio de instrucción pública: currículo obligatorio e idioma castellano. El conflicto se torna visible en la década de 1890. En las gestiones presididas por Ernesto Bavio (1892-1896) y Alejandro Carbó (1896-1897), en el Consejo de Educación de Entre Ríos se produjeron respuestas coercitivas como clausura de escuelas, fiel cumplimiento de la ley, controles estrictos de inspectores, y respuestas educativas como la instalación de los rituales cívicos-patrióticos escolares en 1899. S. Carli, *Entre Ríos, escenario educativo (1883-1930)*, Paraná, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos, 1995. En 1909 se reproduce un informe de Moisés Valenzuela sobre una escuela Rusa donde se destaca el patriotismo argentino que se observa en los contenidos de las diferentes materias y actos patrios. Estos elogios le sirven al Inspector de Escuela para añadir que este caso en ejemplar en contraste con lo que sucede en muchas escuelas de dicha colectividad y de escuelas públicas argentinas. M. Valenzuela, “Inspección de las escuelas rusas en la Colonia Mauricio”, en: *Revista de Educación de la Provincia de Buenos Aires*, 1909, pp. 62-64. Como se puede apreciar en ambos casos, tanto en el estudio de Carli como en el informe de M. Valenzuela, la implantación de la

Existen, de modo simultáneo, dos grandes discusiones en la elite sobre al programa republicano, y su resultado en las dos últimas décadas del siglo XIX es indefinido. La primera discusión, como acabamos de observar, es definir si se sostiene la república del habitante productor de riqueza o se avanza hacia la república de ciudadanos argentinos. La segunda discusión se produce al interior de los grupos que defienden una república de ciudadanos. En sede educativa, ya hemos advertido la discusión que separa a los que plantean la formación de un ciudadano ilustrado de los que sostienen la necesidad de formar un ciudadano soldado (batallones escolares, instrucción militar).

Veamos, ahora, como este debate también se produce pero asociado al laicismo y al catolicismo.

## **6. ¿Ciudadanos católicos o ciudadanos laicos?**

Este fervor patriótico se une a contenidos católicos en distintas zonas del país, sea en las provincias del Norte o en la lejana Chubut. Es más, algo parecido se visualiza en provincias como Santa Fe, conocidas por la inmigración masiva y la colonización agrícola. En este caso, la tensión entre ciudadanía, catolicismo, laicismo y otras confesiones religiosas es notable por su grado de conflictividad en sede educativa. En la capital santafesina impera un fuerte catolicismo, y en la ciudad de Rosario, y algunas colonias agrícolas, poblado mayoritariamente por extranjeros, impera un espíritu más liberal anticlerical.

Entre 1886 y 1898, los gobernadores y la elite gobernante adhieren al credo católico, y pertenecen a la capital santafesina. El fervor patriótico católico del oficialismo es muy fuerte. Por ejemplo, se argumenta que en Santa Fe capital la nacionalidad argentina existe, es un hecho visible, ya que su población es mayoritariamente católica, a sus ojos la unidad nacional está ligada a la unidad católica de la sociedad, mientras en Rosario, cuya población es mayoritariamente extranjera, y es dominante la masonería y cultos protestantes, la nacionalidad es débil o inexistente<sup>25</sup>. ¿Cuál es la importancia de estos discursos de las autoridades

educación patriótica fue celosamente vigilada por los inspectores de escuelas, y las resistencias eran notables, sea a fines del siglo XIX como aún en 1909.

<sup>25</sup> Los trabajos de Micheletti señalan esta dicotomía entre la dirigencia de la capital santafesina y Rosario, la primera marcadamente católica y la segunda, como un bastión de la resistencia al

santafesinas? Que estas ideas están asociadas a prácticas políticas, y a decisiones de gobierno: baste recordar, como ya indiqué antes, que las leyes escolares santafesinas de 1884 y 1886 establecen que es obligatoria la enseñanza religiosa, con contenido católico, y mientras existen leyes laicas sancionadas a nivel nacional en los años 80, en Santa Fe no existen, por ejemplo, oficinas de Registro Civil, hecho traumático para miembros de la masonería o de religión protestante, entre otros, que deben emprender esos trámites en sede católica. El cambio se produce recién en los últimos años del siglo XIX, una vez que Iturraspe de espíritu laico acceda a la gobernación, dejando atrás los tres períodos de gobiernos católicos, e instale las primeras oficinas de Registro Civil<sup>26</sup>.

Anotemos otra cuestión importante: los liberales católicos que imponen una educación patriótica en las escuelas que asocia la nacionalidad argentina con el credo

avance de la enseñanza religiosa. Véase: M. G. Micheletti, “Educación y nacionalización en Santa Fe a fines del siglo XIX, en: XIII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, Buenos Aires, 10-12 de noviembre de 2004, Sociedad Argentina de Historia de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, y Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján; y M. G. Micheletti, “argentinizando extranjeros. Estanislao Zeballos inmigrantes e identidad nacional”, *Res Gesta*, Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Universidad Católica Argentina, Rosario, N. 44, enero-diciembre, 2006: 97-139. La investigación de Diego Mauro advierte que la enseñanza religiosa se mantiene en el tiempo, desde las últimas décadas del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Además, Mauro señala que este contenido patriótico asociado al catolicismo también se visualiza en la década de 1920: “si bien se trataba sólo una hora a la semana, el nuevo plan reorientaba los objetivos de asignaturas como Historia, Instrucción Cívica o Moral y Urbanismo hacia una revalorización de la religión católica. Doldán consideraba que ambas materias debían enseñarse de manera conjunta y esto se plasmó en un plan de 1926 que consideraba primordial abordarlas desde el “punto de vista de los grandes hombres” que habían sido ejemplos de “moral”. En este sentido se proponía la utilización de “biografías de próceres argentinos” de “inquebrantable fe cristiana” y de “beneficiarios de la humanidad” entre los que se contaban los principales santos del panteón católico y muy especialmente la figura de Jesucristo. Además, hacia 1927 estas orientaciones también fueron aplicadas a las llamas “escuelas Láinez” que la iglesia denunciaba como “un avance del laicismo”. Diego Mauro, “Catolicismo, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del Estado provincial. Santa Fe, 1915-1937”, Santa Fe, *Estudios Sociales*, N. 36, 2009: 143-172.

<sup>26</sup> Bernardo Carrizo y Juan Cruz Giménez “Un umbral de laicidad a través de la cuestión educativa (Santa Fe, 1912 – 1935)”, I Jornadas de Historia de la Educación, Buenos Aires, Universidad del Salvador, 29 y 30 de octubre 2020.

católico tiene una debilidad que los liberales anticlericales no dejan pasar. En el clero santafesino, la mayoría de los frailes y sacerdotes son extranjeros, y muchos de ellos no hablan el idioma castellano, ni saben la historia nacional. Este factor es tomado por los liberales anticlericales para exponer otro tipo de patriotismo asociado al laicismo. Si los católicos dicen que la unidad de la patria se asocia a la unidad de la religión católica, los liberales anticlericales de Santa Fe, Rosario y colonias agrarias, o políticos del gobierno nacional, como E. Wilde, actuando como ministro de instrucción pública, o J. V. González desde la revista *La Educación*, plantean que es imposible que sacerdotes extranjeros que no saben el idioma nacional puedan formar la nacionalidad argentina, y destacan que un maestro laico argentino está en mejores condiciones para emprender esa tarea, entre otros cosas, porque no excluiría de la nacionalidad argentina, como hacen los católicos, a todo aquel que no comulgue con esta religión.

¿Qué nos revela el caso santafesino? Nos revela, una vez más, que no existe una sola política de gobierno republicana de formación de argentinos y argentinas, sino varias y enfrentadas unas a otras.

## **7. Consideraciones finales**

Este artículo me ha enriquecido en mis estudios en torno al Normalismo y las escuelas populares en la provincia de Buenos Aires al menos en dos planos. En primer lugar, me ha permitido ver que coexisten distintas políticas educativas republicanas, lo que puedo observar en Buenos Aires en un momento cambia en otros, y lo que puedo verificar en dicha provincia puede ser muy distinta en otra. Y en segundo término he aprendido que al estudio de la enseñanza laica o la enseñanza religiosa debo vincularlo necesariamente con la formación de argentinas y argentinos.

*Recibido: 30/11/2020*

*Aceptado: 15/12/2020*

## **La formación de ciudadanos y la enseñanza laica o religiosa**

*Alejandro Herrero*

**Resumen.** Mi objeto de estudio es el Normalismo y las Escuelas Populares en Buenos Aires y Capital Federal a fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. La formación de ciudadanos y de patriotas en sede escolar es mi actual línea de trabajo. En este artículo intento dar un paso más examinando el vínculo entre formación de ciudadanos y enseñanza religiosa o laica.

**Palabras clave.** Enseñanza - Laicismo - religión - escuelas.



**The formation of citizens and secular or religious teaching**

*Alejandro Herrero*

**Abstract.** My object of study is Normalism and Popular Schools in Buenos Aires and Capital Federal at the end of the 19th century and the first decades of the 20th century. The formation of citizens and patriots in schools is my current line of work. In this article I try to go one step further by examining the link between the formation of citizens and religious or lay teaching.

**Keywords.** Teaching - secularism - religion - schools.

